

D. Jordi Badia Masats
D. Luis Carreras Mata
Ausentes justificados
D. Jaau-Ignasi Majó
i Grau.
D. Felipe Olivares Martí
D. Jose Vilalta Fuxench

~~Inventari~~ ~~Pi~~ ~~Janevi~~ ~~Mori Mamutxas~~
~~Fantauzzi~~ ~~Colluvial~~
~~Esteban~~
~~Josep III Gars~~ ~~Jaia~~ ~~Manel Pineda~~

D. Juan Corrao
Prat.

D. Josep M. Síves
Llambí.

D. Ramon Majó
Lluch.

D. Manuel Ceno
Nevarro.

D. Andreu Dal
mau Sitjós.

D. Josep Agustín
Garriga. Cero.

D. Jordi Marsel
Muntala.

D. Francesc Padu
Ras Esteban.

D. Pedro Oms

Acta de Constitución del Ayuntamiento

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Gavà y siendo las once horas y quince minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y

nueve y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiocho de

la Ley 39/1978, de 17 de julio y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, y a los efectos de celebrar

la sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen

los concejales electos que al margen se exponen,

salvo, previamente convocados por dichas disposi-

ciones, quienes previamente han presentado

sus credenciales y acreditada su personalidad.

Sesión formada la Mesa de Edad, integrada por D. Ramon Blatjós Planas y D.



175

Pons.

D. Ramón Paig
Soler.

D. Enrique Casase-
yes Bricks.

D. Ignaci Perra-
món Corrión.

D. Luis Tunau
Roca.

D. Ramón Meliàs
Planas.

D. Josep Fuentes
Ribas.

D. Ramon Olivares
Torrans.

D. Jorge Pérez
Pérez.

D. Eduardo Bobiges
Santosuena.

D. Teresa Vilajelut
Roig.

D. Concepción
Comas Riu.

D. Fernando Illadó
Font.

D. Manuel Caro
Muñoz.

D. Luis Botifoll
Travesat.

D. M. Ángelos To-
rrans Vila

D. Josep Sorins
Nogués.

Flusentes:
Ninguno

Maria Àngelos Torrens Vila, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente. Procediendo

D. Ramón Blatjós Planas, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es

de la Corporación Don Ramón Robles Matamoros.

Se procede a la totalidad de los concejales electos,

por el Secretario de la Corporación, se pasan a leer las causas de inelegibilidad contenidas

en el apartado 1 del artículo 4º, de la Ley de 39/1.978, de 17 de julio, en base a lo determinado

por el artº 9 de la ley antes citada. Se procede for-

mellada la pregunta de si alguno de los Con-

cejales electos está encuadrado en alguna de las

incompatibilidades leidas. No hubo ninguna

manifestación en este sentido.

Acto seguido por la Mesa se declaró cons-

tituida la Corporación con lectura de todos

los nombres referenciados en el Acta de la

Junta Electoral de Zona en sesiones de nue-

ve y diez de abril de presente año.

Se procede a la forma establecida en el Real De-

creto 407/1.979, de 5 de abril, siendo leída

por el Secretario uno a uno los nombres

de los miembros de la Corporación, respon-

deiendo todos ellos afirmativamente.

Al finalización de los distintos grupos políticos

representados en la Corporación la Mesa

concedió el uso de la palabra al número 1

de cada uno de ellos.

Acto seguido se procede a la elección de

Alcalde, de acuerdo con la normativa esta-

blecida en el artículo 28 de la Ley 39/1.978

de 17 de julio, siendo llamados uno a uno

Ninguno

los concejales a efectos de proceder a la votación por papeleta secreta y, efectuada el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

D. Ramón Pato

Elos Moratins

D. Joan Cornet Prat, 14 votos; votos en blanco: 11.

Habiendo obtenido la mayoría aboluta de los votos se preguntó por el Presidente de la Mesa al Sr. Cornet Prat si aceptaba la Alcaldía del Ayuntamiento de Manresa, siendo afirmativa la respuesta del Sr. Cornet por la Mesa se le proclamó Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manresa; formulando a continuación el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 907/1.979 de 5 de abril, como Alcalde del Ayuntamiento de Manresa.

Teniendo este Municipio censo superior a 2.000 habitantes, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, y siendo 25 el número legal de concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión deben ser 8, conforme se previene en el artº. 23.4 de la Ley 39/1.978 de 17 de julio y posterior Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de abril de 1.979.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresadas normas, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los concejales siguientes:

D. Jordi Martí Montalá; D. Ramón Peig Soler; Doña Teresa Vilapuig Prig; D. Ramón Socías Soler; D. Francisco Pedrolles Esteban; D. Jose María Vives Solamé; D. Pedro Oms Ross y D. José Agustí Garriga Baro. Por la Presiden-



cia se declaró constituida la Comisión Municipal permanente e integrada por los Señores anteriormente dichos. A continuación el Sr. Alcalde concedió el uso de la palabra al Alcalde Saliente Sr. Pujol, quien decidió a la Corporación entrante toda clase de acuerdos en beneficio de nuestra Ciudad y que con ello se harían merecedores a la confianza que Manresa les había otorgado al elegirlos, ofreciéndose para cuanto todo redundase en beneficio de la misma.

Por último, se manifestó por la Presidencia se deseaba definir ese postura y programa, señalando que esta era una fecha histórica, por el encargo que democráticamente el pueblo les había hecho a través de las urnas, para conseguir una mejor calidad de vida y de trabajo. Aludió a la historia democrática de la ciudad y al proceso que entre todos habría de elaborarse, así como a la crisis económica de la Comarca, al paro y a la necesidad de colaboración con la pequeña y mediana empresa y con todos los Ayuntamientos del Bages. Se referió a las dificultades que surgirían y al deseo de superarlas a través de la participación vecinal, así como el deseo de recobrar la identidad de Cataluña para lo cual se pediría al Presidente del Gobierno, al del Congreso y a la Generalidad la aprobación del Estatuto en los mismos términos en que fue redactado y aprobado por los Parlamentarios. Se ofreció, por último, a todos los ciudadanos y expresó su deseo de ser Alcalde de todos los manresanos.

Hizo seguido por la Presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos y

todo lo cual como Secretario certifico.

Alcalde-Presidente Sesión extraordinaria celebrada el dia 27 Abril
D. Joan Cornet de 1991
Prest.

Hos. de Alcalde En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Manresa, y siendo las veinte horas y tres minutos del dia veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, y en primera convocatoria, se reúnen los señores anotados al margen, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Alberto el Acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta de constitución del Ayuntamiento Esteban. mismo, que fue aprobada por unanimidad. A continuación, se pasó a tratar de los asuntos

D. Francesc Pedra-
llós Esteban.
D. Pere Oms Pons.